

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL INTERNACIONAL

COORDINADOR PEDAGÓGICO DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144

1. ANTECEDENTES

La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) es un organismo internacional de carácter intergubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura. Cuenta con 70 años de experiencia en la región iberoamericana desarrollando su actuación en 17 países, entre ellos Paraguay, donde además cuenta con presencia institucional hace más 15 años a través del establecimiento de su Oficina Técnica.

La OEI Paraguay en estos años ha acompañado la ejecución de programas y proyectos de fortalecimiento de las líneas de acción del Gobierno paraguayo, en concordancia con los mandatos de las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno Iberoamericanos. Este acompañamiento se realiza a través de planes, programas, proyectos y acciones de diversa índole en los ámbitos de la educación, la ciencia y la cultura.

El Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), dispone del Plan Nacional de Educación “Hacia el Centenario de la Escuela Nueva de Ramón Indalecio Cardozo”, con un horizonte temporal al año 2024, que establece los lineamientos de la política educativa paraguaya y orienta las principales acciones a ser desarrolladas en el sector educativo en los próximos años. Se alinea al Plan Nacional de Desarrollo 2030 y a las diversas declaraciones y convenciones internacionales sobre el derecho a la educación, así como los compromisos mundiales asumidos por el Estado.

El desarrollo del sistema educativo paraguayo se enmarca en los documentos antes mencionados, así como en los diferentes planes de desarrollo, tanto a nivel país como a nivel sectorial y los procesos de reforma institucional en marcha, los cuales se detallan a continuación:

- El Plan Nacional de Desarrollo del Paraguay (PND), aprobado en 2014 y revisado en 2020. En él se establece la meta al año 2030 para que la educación en el Paraguay sea: "universal, de calidad, similar para todos los habitantes del país, pertinente y competitiva en relación con los países de la región y del mundo que tienen condiciones de desarrollo similares a las del Paraguay", así como "una herramienta fundamental para la igualdad de oportunidades y el logro de una vida digna, sin excepción". La educación se considera un derecho universal y un elemento clave en la estrategia de reducción de la pobreza.
- Plan Nacional de Educación (PNE) 2024: El PNE 2024 se centra en tres esferas estratégicas principales: la igualdad de oportunidades (eliminación de los

obstáculos al acceso y mejora de la retención, fortalecimiento de la infraestructura, mejora de la enseñanza técnica y profesional), la educación de calidad en todos los niveles y la gobernanza del sector (mayor eficiencia con una mayor participación de la sociedad civil).

- Plan de Acción Educativa 2018-2023 (PAE): Se enmarca, dentro del Plan Nacional de Educación 2024, el Plan Nacional de Desarrollo 2030 y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Meta 4. Tiene tres ejes prioritarios de: acceso, calidad y gobernanza, incluyendo la determinación de medidas específicas para su aplicación. Acompañado de indicadores y objetivos que permitirán un seguimiento de los resultados. Tiene por objeto coordinar mejor los procesos de gestión educativa a nivel central, departamental e institucional para lograr resultados con mayor rapidez.
- Proceso de Transformación Educativa: Desde enero de 2019, los miembros del Gobierno, junto con el sector privado y la sociedad civil, están dirigiendo un proceso de alcance nacional, que tiene por objeto sensibilizar, compilar recomendaciones y construir un pacto social en pro de la educación que dará lugar a la reafirmación de la educación como prioridad nacional y conducirá a la adopción de un Plan Nacional de Educación 2030 a mediados de 2021.
- Hoja de Ruta de la Educación Técnica y Formación Profesional 2020 – 2030, desarrollado en junio de 2020 tiene por objeto fortalecer el Sistema Nacional de Calificación en el Paraguay y ha sido aprobada, mediante Resolución Ministerial MEC N°875/2020 y por Resolución Ministerial MTESS N° 1484/2020.

La Unión Europea (UE) es un socio clave de las autoridades nacionales en el ámbito de la educación. Ha venido cooperando en los últimos años con la República del Paraguay, a través del Programa de Apoyo al Sector Educativo en Paraguay (PASEP), implementado de 2009 a 2015.

En agosto de 2016 se firmó entre la Unión Europea y la República del Paraguay, el Convenio de Financiación DCI-ALA/2015/038-760, “Programa de Apoyo a la Política del Sector de Educación de Paraguay”, que tenía un componente de Apoyo Complementario de 1,5 millones de Euros para Asistencia Técnica. En este contexto, con fecha 3 de octubre de 2017, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Subvención para la aplicación de la acción denominada: “Proyecto de Asistencia Técnica al Sector de Educación” – Asistencia Técnica, acción que finalizó el 03 de agosto de 2020.

En agosto de 2020, se firmó un nuevo Convenio de Financiación N° LA/2019/40138 entre la Unión Europea y la República de Paraguay, “Programa de Apoyo a la Transformación del Sistema Educativo en el Paraguay”, que contempla la ejecución -entre otros- de dos componentes temáticos: Componente 1: Resultados del Aprendizaje (3.8M€) y Componente 3: Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales (3.2 M€).

En este contexto, con fecha 21 de diciembre de 2020, se firmó entre la UE y la OEI, el Convenio de Contribución N° OEI-UE- LA/2020/421-144, para la aplicación de la acción denominada: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”; cuyo objetivo general será *lograr la calidad educativa a*

través de mejoras en el rendimiento académico de los estudiantes paraguayos y con la instalación de un sistema actualizado de Educación Técnica y Profesional.

Este proyecto tendrá una duración de 42 meses y abordará el Componente 1: “Resultados del aprendizaje”, y el Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, los cuales serán implementados a través del concurso de especialistas internacionales y nacionales, intercambios de experiencias, seminarios, foros, cursos de capacitación, entre otros.

A fin de lograr una adecuada ejecución, articulación, coordinación y seguimiento de las actividades tendientes al cumplimiento del objetivo del proyecto, se considera necesario contar con los profesionales que desarrollen las actividades previstas, que permitan los resultados esperados, en cada uno de los componentes que forman parte del proyecto.

En este sentido, en el marco de la conformación de la Unidad de Coordinación, y en específico en lo relativo a la Coordinación Pedagógica del Componente 3 del proyecto, se propone la contratación de un consultor individual como “COORDINADOR PEDAGÓGICO DEL COMPONENTE 3 DEL PROYECTO”, que lidere, coordine y supervise el buen desarrollo de las actividades previstas (en sus fases de planificación, ejecución y monitoreo y seguimiento) que permitan alcanzar los resultados esperados del presente proyecto.

Los resultados esperados dentro de cada línea de acción del Componente 3, son:

LÍNEA DE ACCIÓN	RESULTADOS ESPERADOS
Línea 1:	Estrategia de formación técnica y profesional de los docentes y currículo diseñados e implementados, incluido el control de la calificación y la aptitud en el momento de la admisión.
Línea 2:	Sistema Nacional de Cualificaciones diseñado e implementado, integrando todos los subsistemas educativos, y vinculado a las demandas del mercado laboral.
Línea 3:	Nuevo catálogo de perfiles profesionales y de las respectivas cualificaciones terminados
Línea 4:	Habilidades y conocimientos pertinentes adquiridos por los estudiantes que completan la educación técnica y superior para su inserción en el mercado laboral.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la consultoría es contar con un profesional responsable de la Coordinación Pedagógica del Componente 3: “Formación Técnica y Profesional, y Sistema Nacional de Cualificaciones”, a fin de liderar, coordinar y articular la implementación de todas las líneas de acción del mencionado componente, en sus fases de planificación, ejecución/implementación y, monitoreo y seguimiento; asegurando el cumplimiento de las metas previstas y productos esperados; así como, la preparación y desarrollo de actividades docentes, para la capacitación de los beneficiarios del proyecto y para perfeccionamiento del personal contratado en el marco del Componente 3.

3. FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Las siguientes funciones están orientadas al cumplimiento del objetivo del Componente 3, siendo las mismas enunciativas, debiendo trabajar en forma coordinada con la Coordinadora General del proyecto, el Coordinador del Componente 3, con los Oficiales de programa, con las contrapartes que el MEC designe, y con todos los

El consultor/a debe desarrollar las siguientes actividades:

- 3.1. Liderar el desarrollo en la ejecución/ implementación del Componente 3 en todas sus fases, de manera articulada con los actores nacionales y los especialistas de cada línea; y en coordinación con el coordinador operativo del componente 3 y la Coordinadora General del proyecto.
- 3.2. Establecer una visión sistémica sobre la EFTP en Paraguay y el SNCP y orientar los aportes de cada línea de trabajo en la construcción de los mismos, de forma articulada.
- 3.3. Establecer y articular el diálogo político con los actores implicados en la EFTP en el país (MEC, MTSS, Sector Productivo, etc.) incorporando en el mismo a la dirección de la OEI Paraguay y DUE.
- 3.4. Coordinar y supervisar el desarrollo técnico de las cuatro líneas que constituyen el Componente 3, asegurando el cumplimiento de los objetivos previstos en el proyecto.
- 3.5. Apoyar el fortalecimiento del Consejo Nacional de Educación y Trabajo como ente rector de la EFTP en el país.
- 3.6. Desarrollar e implementar los Planes Operativos Anuales conjuntamente con los especialistas en base al marco lógico del proyecto.
- 3.7. Acompañar, orientar, monitorizar y supervisar el trabajo de los especialistas del Componente 3, de forma articulada con el coordinador operativo.
- 3.8. Identificar y articular complementariedades con instituciones internacionales de reconocido prestigio en el ámbito de la EFTP u otras entidades/organismos de cooperación, en el marco de las acciones a realizarse según las líneas de acción.
- 3.9. Articular sinergias y avances con el coordinador pedagógico del componente1.
- 3.10. Desarrollar reuniones periódicas de diseño, supervisión y coordinación con los especialistas para la planificación, ejecución, monitoreo/seguimiento y evaluación del avance de las actividades previstas.
- 3.11. Informar regularmente de los principales avances, alertas, dificultades e inquietudes a los coordinadores del proyecto y la dirección de la OEI Paraguay.
- 3.12. Apoyar a la coordinación general del proyecto, en todos los aspectos técnicos que sean requeridos para la exitosa realización de este.
- 3.13. Elaborar conjuntamente con las instancias contrapartes los términos de referencia y especificaciones técnicas requeridos para la contratación de consultorías previstas en la implementación del Componente 3.
- 3.14. Realizar el análisis de los informes técnicos referidos a las consultorías contratadas, velando por la pertinencia y coherencia del contenido de los mismos.
- 3.15. Elaborar informes que sean solicitados en el marco de la ejecución del proyecto, conforme a los lineamientos del acuerdo de Contribución OEI-UE.

3.16. Otras actividades requeridas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

4. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor deberá entregar los siguientes productos:

- Informes de seguimiento y monitoreo de los avances de la ejecución del proyecto, conforme a los lineamientos del Convenio de Contribución OEI-UE.
- Documentaciones físicas y digitales de todas las actuaciones técnicas e informes de consultorías, según contratos firmados.
- Informe de avance mensual de actividades, incluyendo avances en la evolución de la hoja de ruta construida en base al Plan Operativo Anual.
- Otros informes requeridos en el marco de desarrollo del proyecto.

5. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

Formación Académica:

- Graduado universitario en áreas afines a la educación y/o las ciencias sociales (excluyente).
- Postgrados (Doctorado/Maestría) en educación, políticas públicas o áreas afines al componente y/o (especialización) en Educación y Formación Técnica Profesional.
- Cursos de capacitación y/o actualización de 40 horas o más de duración, relacionadas al objetivo del componente (realizados en los últimos 10 años).

Experiencia profesional general:

- Experiencia profesional general mínima de diez (10) años

Experiencia profesional específica:

- Experiencia profesional específica de siete (07) años en el desarrollo de políticas públicas vinculadas a la EFTP, asesoramiento, planificación, implementación, ejecución y evaluación de programas o proyectos de educación con el sector público, en áreas afines a la naturaleza del componente.
- Se valorará la experiencia de trabajo desarrollado en un ámbito internacional; así como en ejecución de programas y proyectos con financiamiento de la Unión Europea u otros organismos internacionales.

Otros factores:

- Se tendrá en cuenta la cantidad de publicaciones académicas/científicas en el campo de la EFTP y/o educación, políticas públicas o áreas afines a la naturaleza del proyecto como criterio de desempate.

Características Personales y Profesionales:

- Excelente habilidad de comunicación, redacción y trabajo en equipo.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.

- Excelente conocimiento y habilidad en el manejo de herramientas informáticas de microsoft office (word, Excel, power point, internet y correo electrónico).
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.

6. LUGAR Y PLAZO

La consultoría requiere trabajo a tiempo completo, a distancia y presencial (in situ), en el caso que las condiciones/restricciones sanitarias lo permitan, se prevé realizar viajes a la ciudad de Asunción, durante el periodo que dure la consultoría conforme a los requerimientos y frecuencias establecidos por la OEI.

Cuando el consultor se encuentre en el país, la consultoría se desarrollará prioritariamente en el local de la OEI de Asunción- Paraguay, en las instalaciones de las contrapartes institucionales, y en otros lugares cuando sea requerido para la consecución de su trabajo.

El plazo de la consultoría es de veinticuatro (24) meses, contados desde la firma del respectivo contrato, renovable hasta la finalización del Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144.

7. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La consultoría estará bajo la supervisión de la Dirección de la OEI, Oficina Paraguay, con quien coordinará las actividades de la consultoría.

8. MODALIDAD DE CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El contrato será bajo la modalidad de SUMA ALZADA, con pagos mensuales de USD \$ 7000,00 (dólares americanos Siete Mil), contra la presentación de informes mensuales aprobados, y la factura¹ correspondiente de acuerdo al cronograma de pagos.

Los gastos relativos a los billetes aéreos de los viajes previstos para el trabajo presencial en Paraguay del consultor; así como los gastos de alojamiento y dietas, no están incluidos dentro de esta consultoría. Esos gastos, serán asumidos por la OEI, con cargo al Proyecto “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional; y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”

Febrero, 2022.

¹ Se debe presentar factura vigente; salvo que se evidencie de que tales pagos no están sujetos a la obligación de emitir facturas en el país en el que se ha efectuado el gasto y/o cuando por especiales circunstancias en el país o en la zona de ejecución (zonas muy aisladas, en conflicto armado o inestabilidad social o política, inexistencia de facturas regladas, etc) se encuentren graves dificultades para obtener la facture, en cuyo caso se podrá presentar recibo de pago.

ANEXO II
CRONOGRAMA DE PAGOS

CONSULTOR: Coordinador Pedagógico del Componente 3: Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.

PROYECTO: “Impulsando la Calidad Educativa en Paraguay a través de los Resultados del Aprendizaje y la Formación Técnica y Profesional y Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales”.

El presupuesto total para la consultoría es de US\$ 168.000,00 (Dólares Americanos Ciento Sesenta y Ocho Mil), sin IVA incluido, equivalente a 24 pagos mensuales que serán financiados con recursos del Convenio de Subvención N° OEI-UE- LA/2020/421-144, con cargo a la partida presupuestaria 1.1.1 Personal Técnico, pagaderos de acuerdo al siguiente esquema de pagos:

Fecha	Concepto	Contribución UE/Moneda
Abril 2022	1° Pago– Contra presentación del plan de trabajo y de los avances de los resultados correspondientes al mes de marzo de 2022.	US\$ 7.000
Mayo 2022	2° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2022.	US\$ 7.000
Junio 2022	3° Pago– Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2022.	US\$ 7.000
Julio 2022	4° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2022.	US\$ 7.000
Agosto 2022	5° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2022.	US\$ 7.000
Septiembre 2022	6° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de agosto de 2022.	US\$ 7.000
Octubre 2022	7° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2022.	US\$ 7.000
Noviembre 2022	8° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2022.	US\$ 7.000
Diciembre 2022	9° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2022.	US\$ 7.000
Enero 2023	10° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2022.	US\$ 7.000
Febrero 2023	11° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de enero de 2023.	US\$ 7.000
Marzo 2023	12° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de febrero de 2023.	US\$ 7.000
Abril 2023	13° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de marzo de 2023.	US\$ 7.000
Mayo 2023	14° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de abril de 2023.	US\$ 7.000
Junio 2023	15° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de mayo de 2023.	US\$ 7.000
Julio 2023	16° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de junio de 2023.	US\$ 7.000
Agosto 2023	17° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de julio de 2023.	US\$ 7.000
Septiembre 2023	18° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de agosto de 2023.	US\$ 7.000

Octubre 2023	19° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de septiembre de 2023.	US\$ 7.000
Noviembre 2023	20° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de octubre de 2023.	US\$ 7.000
Diciembre 2023	21° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de noviembre de 2023.	US\$ 7.000
Enero 2024	22° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de diciembre de 2023.	US\$ 7.000
Febrero 2024	23° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados, correspondientes al mes de enero de 2024.	US\$ 7.000
Marzo 2024	24° Pago- Contra presentación de los avances de los resultados correspondientes al mes de febrero de 2024 y del informe final de la consultoría.	US\$ 7.000
TOTAL		US\$ 168.000,00